



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 114 -2014-SUNARP/SG**

Santiago de Surco, 23 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de cada una de las trece (13) Zonas Registrales y Sede Central de la SUNARP para el ejercicio 2014, se encuentra previsto la contratación del **SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA SUNARP A NIVEL NACIONAL** con número de referencia N° 013, 015, 015, 015, 037, 013, 028, 031, 030, 023, 008, 022, 023, 003, correspondiente a Piura, Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Trujillo, Pucallpa, Huaraz, Huancayo, Lima, Cusco, Ica, Arequipa, Tacna y Sede Central, respectivamente,

Que, mediante Formato N° 028 -2014-SUNARP/OGA del 22 de abril de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del **Concurso Publico N° 005-2014-SUNARP** respecto de la contratación del **SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA SUNARP A NIVEL NACIONAL**; cuyo Valor Referencial es igual a **S/. 6'860,108.35 (Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil Ciento Ocho y 35/100 Nuevos Soles)**, contando con certificación y disponibilidad presupuestal otorgada por cada Zona Registral según se detalla;

Zona Registral	Documento
Zona Registral N°I Sede Piura	Memorandum N°045 y 046-2014-ZRN°I-UPP
Zona Registral N°II Sede Chiclayo	Oficio N°080-2014-ZR N°II-UPP
Zona Registral N°III Sede Moyobamba	Nota Informativa N° 208-2014-ZR- N°III/JEF-UPP
Zona Registral N°IV Sede Iquitos	Oficio N° 022-2014-SUNARP/ZR N°IV-UPP

Zona Registral N°V Sede Trujillo	Memorandum N°079-2014-ZR N°V-UPP
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa	Informe N°0114-2014-U.E N°010/ZR N°VI- SP/UPP-CERT
Zona Registral N°VII Sede Huaraz	Informe N°219-2014-ZR N°VII/UPP
Zona Registral N°VIII Sede Huancayo	Informe N°071-2014-ZRVIII-SHYO/UPP
Zona Registral N°IX Sede Lima	Memorandum N°657-2014-SUNARP-ZR N°IX-UPP
Zona Registral N°X Sede Cusco	Memorandum N°005-2014-SUNARP-OGP/SG
Zona Registral N°XI Sede Ica	Informe N° 166-2014/ZR N°XI-UPP
Zona Registral N°XII Sede Arequipa	Memorandum N°155-2014-ZR N°XII-UPP
Zona Registral N°XIII Sede Tacna	Informe N°146-2014-ZR N°XIII-UPP
SUNARP – SEDE CENTRAL	Memorandum N°301-2014-SUNARP/OGPP

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y la facultad conferida por la Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 de julio de 2007 y la Resolución N° 279 y 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre del 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del **Concurso Público N° 005-2014-SUNARP** para la contratación del **SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA SUNARP A NIVEL NACIONAL**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP y de cada una de las trece (13) Zonas registrales, para el ejercicio 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE:

Augusto Vargas Ibazeta
(Representante del Órgano encargado de las Contrataciones)

MIEMBRO : **Juan Arauco Rojas**
(Representante del Área Usuaría con
conocimiento técnico en el objeto de la
convocatoria)

MIEMBRO : **Jessica Giovanna Herrera Sánchez**
(Representante del Área Usuaría con
conocimiento técnico en el objeto de la
convocatoria)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Inés Roxana Perez Champac, suplente de Augusto Vargas Ibazeta,
- Camila Oré Cardoso suplente de Juan Arauco Rojas
- Jose Daniel Cadillo Ponce suplente de Jessica Giovanna Herrera Sánchez



Artículo 2º.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo 5º.- El Comité Especial deberá solicitar al Órgano de Control Interno la participación de un veedor en los actos públicos con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp